

DECRETO ALCALDICIO N° 1223

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Ord. N° 171 del DAEM que contiene providencia del Alcalde.
- Ord. N° 2421 enviado a la Contraloría Regional de la República.
- Ord N° E30933 corrección de cuenta corriente Contraloría Regional de la República.
- Cartolas de firmas cuentas corrientes Banco Estado.

DECRETO

1. NOMBRASE Y AUTORÍCESE a los siguientes funcionarios municipales como giradores de la cuenta corriente:

- N°23009000127 "Departamento Educación denominada Fondos Educación"
- N°23009000259 "Departamento de Educación denominada Fondos Junji"
- N°23009000267 "Departamento de Educación denominada Fondos Sep"
- N°23009000321 "Departamento de Educación denominada Fondos Faep".
- N°23009000356 "Departamento de Educación denominada Fondos Pie"

	NOMBRE	CARGOS
Titular	González Valdés Gerardo Antonio	Encargado de Remuneraciones D.A.E.M.
Titular	Opazo Pulgar Paola Andrea	Encargada de Activo Fijo y Finanzas D.A.E.M.
Titular	Rojas Cifuentes Maria Nataly	Encargada de Contabilidad y Presupuesto D.A.E.M
Titular	Ulzurrún Diaz Rodrigo Nelson	Director D.A.E.M.
Suplente	Espinoza Godoy María Liliana	Secretaría Municipal I. Municipalidad de Concón
Suplente	Veas Garcia Cristian Edwin	Jefe de Contabilidad y Presupuesto I. Municipalidad de Concón

2. NOTIFÍQUESE el presente decreto por la Secretaría Municipal.

3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Banco Estado
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/CAO/RGD/pop.

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.31
12:17:13 -04'00'